



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIX - Nº 12640

Jueves 9 de Marzo de 2017

Edición de 19 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Dr. Alberto Gilardino
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Daniel Oscar Ehnes
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Pablo Fabián Durán
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cdor. Gustavo Alejandro Castán
Ministro de Educación

Lic. Pablo Sebastián Mamet
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohé
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de la Producción	
Año 2017 - Res. Nº 11 a 29	2-5
Ministerio de Hidrocarburos	
Año 2016 - Res. Nº 20	5
Año 2017 - Res. Nº 01 y 02	5
Corporación de Fomento del Chubut	
Año 2017 - Res. Nº 50, 51 y 53	5-7
Dirección General de Rentas	
Año 2017 - Res. Nº 168	7

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	7-19

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Res. Nº 11 26-01-17

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite en los términos de lo establecido en el Artículo 95º Inciso c) Apartado 5 de la Ley II Nº 76.-

Artículo 2º.- Apruébese lo actuado por la Subsecretaría de Desarrollo Agropecuario y de Agregado de Valor en relación a la contratación directa con el señor GARCÍA CARLOS MANUEL (CUIT: 20-08396194-6), por las tareas realizadas en las oficina de la mencionada Subsecretaría.-

Artículo 3º.- Autorízase a la Dirección General de Administración a abonar la factura tipo «B» Nº 0003-0000000003, del señor GARCÍA CARLOS MANUEL (CUIT: 20-08396194-6) por la suma total de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12,500.-), en virtud de la contratación aprobada por el artículo precedente.-

Artículo 4º.-Tomará intervención la Dirección General de Administración.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción: 67 - SAF 67 - Programa: 20 - Actividad 01 - I.P.P.: 3-3-1 - Fuente de Financiamiento: 1.11 - Ejercicio 2017.-

Res. Nº 12 26-01-17

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso c), Apartado 2 de la Ley II Nº 76.-

Artículo 2º.- Apruébese lo actuado por la Subsecretaría de Industria del Ministerio de la Producción en relación a la contratación directa de la señora Eliana Irene PEREZ (DNI Nº 38.300.102), para la realización de las tareas inherentes a la formulación y análisis de proyectos de inversión y planes de negocios, aplicación de herramientas de administración financiera, su alcance y aplicabilidad, análisis de estados de resultados, estados de situación patrimonial, de origen y aplicación de fondos y la interacción profesional con empresas y formación de su rol y desempeño en el ámbito empresario, a partir del día 01 de Diciembre de 2016 y hasta el 30 de Junio de 2017 en la Subsecretaría de Industria dependiente del Ministerio de la Producción.-

Artículo 3º.-Tomará intervención la Dirección General de Administración del Ministerio de la Producción.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 - SAF 67 - Programa 1 - Actividad 01 - I.P.P. 3-4-9 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2017.-

Res. Nº 13 27-01-17

Artículo 1º.- Autorízase al señor ALI BALUT, D.N.I.

Nº 94.532.562, a ceder los derechos y acciones que posee y le corresponden sobre el inmueble identificado como: Parcela 5, Macizo 4, Sector 11, Circunscripción 1, Ejido 28 del Parque Industrial Liviano de Puerto Madryn, a favor de la señora CLAUDIA MARCELA RECHIO, D.N.I. Nº 17.888.544, quien continuará desarrollando la actividad de taller mecánico.-

Artículo 2º.- La señora CLAUDIA MARCELA RECHIO, D.N.I. Nº 17.888.544, no podrá modificar el destino previsto para las instalaciones que adquiere y deberá cumplir con las obligaciones que emanan del Decreto Nº 1239/06 y de las demás reglamentaciones que rigen la instalación y funcionamiento de empresas dentro de parques y áreas industriales.-

Artículo 3º.- La escritura traslativa de dominio, deberá obligatoriamente realizarse por ante la Escribanía General de Gobierno, debiendo la adjudicataria iniciar su tramitación en la forma y plazo previsto por el artículo 13º del Decreto Nº 1239/06, bajo apercibimiento de aplicarse las sanciones previstas en dicho Decreto.-

Res. Nº 14 30-01-17

Artículo 1º.- APROBAR en los términos establecidos en el Artículo 95º, Inciso c), Apartado 5) de la Ley II Nº 76 del Digesto Jurídico, la contratación directa con la firma CALCE S.R.L. (CUIT Nº 30-70754687-1) por la suma total de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS (\$ 69.700,00), por el traslado de autobomba URO F3-24.14 dominio MAP-254, asignado al Servicio Provincial de Manejo del Fuego dependiente de la Subsecretaría de Bosques e Incendios del Ministerio de la Producción, desde la localidad de Lago Puelo, Provincia del Chubut, a la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR al SAF: 68-Subsecretaría de Bosques, a gestionar el pago de la suma detallada en el artículo anterior.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará en la Jurisdicción: 67-Ministerio de la Producción / SAF: 68- Subsecretaría de Bosques /Programa: 16/ Actividad: 06 /I.P.P.: 3.5.1.01- Transporte y almacenaje / Fuente de Financiamiento: 3.52-Fondo Provincial de Bosques / Ejercicio 2017.-

Res. Nº 15 30-01-17

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso c), Apartado 1 de la Ley II Nº 76.-

Artículo 2º.- Apruébese lo actuado por la Subsecretaría de Desarrollo Agropecuario y de Agregado de Valor del Ministerio de la Producción, en relación a la contratación directa con el señor José Luis PIRES CUIT Nº 20-32801533-2, por el traslado de maquinaria industrial de tejido de punto, solicitada por el Ing. Roberto Roca del INTI Trelew, las cuales fueron cedidas a ésta institución por parte de la Justicia en carácter de depositario judicial.-

Artículo 3º.- Tomará intervención la Dirección General de Administración.-

Artículo 4º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 - SAF 67 - Programa 20 - Actividad 01 - I.P.P. 3-5-1 - Fuente de Financiamiento 111 -Ejercicio 2017

Res. N° 16 **30-01-17**

Artículo 1°.- RECTIFICAR el Artículo 1° de la Resolución N° 075/16-MP que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1°.- AUTORIZASE el pago de los Aportes Económicos No Reintegrables correspondientes a la Cuota Única de la Certificación Final de Obra del Plan Forestal N° 28/14; Dicho pago asciende a la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$ 7.574,00) que fuera aprobado por Disposición N° 031/16-SB.-

Artículo 2°.- RECTIFICAR el Artículo 2° de la Resolución N° 075/16-MP que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará con cargo a la Jurisdicción: 67- Ministerio de la Producción / SAF: 68-Subsecretaría de Bosques / Programa: 16 / Actividad: 02 / I.P.P.: 5.2.1.01 / Fuente de Financiamiento: 3.52-Fondo Provincial de Bosques / Ejercicio: 2017".-

Artículo 3°.- Se deberá dejar nota marginal de la presente, en la Resolución rectificada

Res. N° 17 **01-02-17**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a conducir los vehículos oficiales del parque automotor del Ministerio de la Producción al señor Subsecretario de Industria Ing. Crhistian V. FRAYSSE (DNI 26.067.478).-.

Artículo 2°.- Gírese la presente a la Dirección General de Recursos Humanos para su conocimiento y efectos.-

Res. N° 18 **01-02-17**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a conducir los vehículos oficiales del parque automotor del Ministerio de la Producción al señor Subsecretario de Ganadería, Med. Vet. Raúl Javier ERRASTI (DNI 24.524.236).-.

Artículo 2°.- Gírese la presente a la Dirección General de Recursos Humanos para su conocimiento y efectos.-

Res. N° 19 **01-02-17**

Artículo 1°.- ABÓNESE la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON SETENTA CENTAVOS (\$29.728,70), en la cuenta judicial perteneciente a los autos caratulados: «DIFIORE Gustavo Adolfo c/ ALONSO, Hernán y otro s/ Ejecución de honorarios en autos caratulados: PINEDA, Walter c/ Ministro de la Producción Sr. Hernán ALONSO s/ Acción de Amparo (Expte. N° 583- Año: 2015) Expte.: N° 695 - Año: 2016» del Banco del Chubut S.A. de la ciudad de Esquel, N° 00549518, CBU 0830002711005495180011.-

Artículo 2°.-El gasto que demande la presente erogación será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 67 - SAF 68 - Programa 01 - Actividad 1 - I.P.P. 3.4.3. 01. Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2017.-

Res. N° 20 **01-02-17**

Artículo 1°.- ABÓNESE la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON SETENTA CENTAVOS (\$29.728,70) en la Cuenta Judicial pertene-

ciente a los autos caratulados: «DIFIORE Gustavo Adolfo c/ ALONSO, Hernán MINISTERIO DE PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT s/ Ejecución de honorarios en autos: LLANQUINAO, Noemí c/ ALONSO, Hernán o Ministerio de la producción s/ Amparo (Expte. N° 127-Año: 2015) Expte. N° 696 – Año 2016» del Banco del Chubut S.A. de la ciudad de Esquel, N° 00549495, CBU 0830002711005494950015.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 67 - SAF 68 - Programa 01 - Actividad 1 – I.P.P. 3.4.3. 01. Fuente de Financiamiento 1.11- Ejercicio 2017.-

Res. N° 21 **01-02-17**

Artículo 1°.-AUTORIZASE el pago de los Aportes Económicos Reintegrables y No Reintegrables correspondientes a la Cuota Única de la certificación final de obra del Plan Forestal N° 41/16, Dicho pago asciende a la suma de PESOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON SESENTA CENTAVOS (\$23.744,60) que fuera aprobado por Disposición N°187/2016-SubSB.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 - SAF: 68 Subsecretaría de Bosques - Programa: 16 Desarrollo Forestal - Actividad: 02 Fomento y Desarrollo Forestal - I.P.P. 5.2.1.01 Transferencias de Capital a Personas, e I.P.P. 6.2.1.01 concesión de préstamos a personas físicas con Fuente de Financiamiento: 3.52 Recursos con afectación específica e Origen provincial /Fondo Provincial de Bosques - Ejercicio 2017.-

Res. N° 22 **01-02-17**

Artículo 1°.- Encuádrese el presente trámite en los términos de lo establecido en el Artículo 95°, Inciso c) Apartado 1 de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- Apruébese lo actuado por la Subsecretaría de Agricultura en relación a la contratación directa de la firma Soda Malvinas de Tulio GATICA (CUIT N° 20-11796864-3), por servicio de provisión de agua y alquiler de dispenser entre los meses de Noviembre del año 2015 a Octubre del año 2016.-

Artículo 3°.- Autorizarse a la Dirección General de Administración a abonar a la firma Soda Malvinas, de Tulio GATICA la suma total de PESOS VEINTE Y SEIS MIL (\$ 26.000), en virtud de la contratación aprobada por el Artículo precedente y previa presentación de la correspondiente factura.-

Artículo 4°.- Tomarán intervención la Dirección de Coordinación y la Dirección General de Dirección de Administración.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción: 67 - SAF 67 - Programa: 01 - Actividad 02 – I.P.P. 3.2.2.01: PESOS VEINTE Y SEIS MIL (\$ 26.000) - Fuente de Financiamiento: 111 - Ejercicio 2017.-

Res. N° 23 **01-02-17**

Artículo 1°.- AUTORIZASE el pago de los Aportes Económicos Reintegrables y No Reintegrables corres-

pondientes a la Certificación Final de Obra del Plan Forestal N° 42/16; Dicho pago asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SESENTA CON OCHENTA CENTAVOS (\$222.660,80) que fuera aprobado por Disposición N° 006/2016-SubSB.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 - SAF: 68 Subsecretaría de Bosques - programa 16 Desarrollo Forestal - Actividad: 02 Fomento y Desarrollo Forestal - I.P.P. 5.2.1.01 Transferencias de capital a personas, e I.P.P. 6.3.1.01 Préstamos a largo plazo al sector privado - con Fuente de Financiamiento: 3.52 Recursos con afectación específica de origen provincial / Fondo Provincial de Bosques - Ejercicio 2017.-

Res. N° 24 **01-02-17**

Artículo 1°.- Reconoce el gasto emergente del Expediente N° 785/2016- MP.-

Artículo 2°.- Autorícese a la dirección de Administración de la subsecretaría de Bosques e incendios a tramitar el pago de las facturas del señor Omar CASTAÑEDA (CUIT N° 20-13352152-7): «C» N° 0001-00000285 «C» N° 0001-00000286, «C» N° 0001-00000287, «C» N° 0001-00000288 «C» N° 0001-00000289, «C» N° 0001-00000290, «C» N° 0001-00000291, «C» N° 0001-00000292, «C» N° 0001-00000293, «C» N° 0001-00000294, «C» N° 0001-00000295, «C» N° 0001-00000296, «C» N° 0001- 00000297, y «C» N° 0001-00000298, por la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 39.200,00), en concepto de alquiler correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del 2015, Enero y Febrero del 2016 respectivamente, del inmueble ubicado en Av. Islas Malvinas s/n de la localidad El Hoyo, donde funcionaba la División Sanidad Forestal Noroeste dependiente de la Dirección de Fomento y Desarrollo Forestal.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará con cargo a la Jurisdicción: 67-Ministerio de la Producción / SAF: 68-Subsecretaría de Bosques / Programa: 16/ Actividad: 01 /I.P.P.: 3.2.1.01 / Fuente de Financiamiento: 1.11/ Ejercicio 2017.-

Res. N° 25 **01-02-17**

Artículo 1°.- AUTORÍZASE el pago de los Aportes Económicos Reintegrables y No Reintegrables correspondientes a la Primer Certificación Parcial de obra del Plan Forestal N° 24/16. Dicho pago asciende a la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTAY SEIS CON SETENTAY DOS CENTAVOS (\$133.666,72) que fuera aprobado por Disposición N°184/2016-SubSB, rectificada por Disposición N°191/2016- / SubSB.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 - SAF: 68 Subsecretaría de Bosques Programa 16/ Desarrollo Forestal - Actividad: 02 Fomento y Desarrollo Forestal - I.P.P. 5.2.6.01 Transferencias de Capital a Empresas Privadas, I.P.P. 6.1.1.01 Aportes de Capital a Empre-

sas Privadas Nacionales - con Fuente de Financiamiento: 3.52 Recursos con Afectación específica de origen provincial/Fondo Provincial de Bosques - Ejercicio 2017.-

Res. N° 26 **01-02-17**

Artículo 1°.- AUTORÍZASE el pago del Aporte Económico Reintegrable correspondiente a la Primer Cuota correspondiente a la Certificación de Obra Realizada del Plan Forestal N° 33/16. Dicho pago asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$615.370,00) que fuera aprobado por Disposición N° 005/2017- SubSB.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 - SAF: 68 Subsecretaría de Bosques - Programa: 16 Desarrollo Forestal - Actividad: 02 Fomento y Desarrollo Forestal - I.P.P. 5.2.1.01 Transferencias de capital a personas - con Fuente de Financiamiento: 3.52 Recursos con afectación específica de origen provincial/Fondo Provincial de Bosques - Ejercicio 2017.-

Res. N° 27 **01-02-17**

Artículo 1°.- AUTORÍZASE el pago de los Aportes Económicos Reintegrables y No Reintegrables correspondientes a la Cuota Única de la certificación final de obra del Plan Forestal N° 49/16. Dicho pago asciende a la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS ONCE CON VEINTE CENTAVOS (\$2.811,20) que fuera aprobado por Disposición N° 186/2016-SubSB.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 - SAF: 68 Subsecretaría de Bosques - Programa: 16 Desarrollo Forestal - Actividad: 02 Fomento y Desarrollo Forestal - I.P.P.5.2.1.01 Transferencias de Capital a Personas, e I.P.P. 6.3.1.01 Préstamos a Largo Plazo al Sector Privado- con Fuente de Financiamiento: 3.52 Recursos con afectación específica de origen provincial /Fondo Provincial de Bosques - Ejercicio 2017.-

Res. N° 28 **01-02-17**

Artículo 1°.- AUTORÍZASE el pago de los Aportes Económicos Reintegrables y No Reintegrables correspondientes a la Primer Certificación Parcial de Obra correspondiente al Plan Forestal N° 35/16. Dicho pago asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO (\$709.424,00) que fuera aprobado por Disposición N° 007/17- SubSB.-

Artículo 2°.- gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 67- Programa: 16 Desarrollo Forestal - Actividad: 02 Fomento y Desarrollo Forestal - I.P.P. 5.2.6.01, Transferencias a empresas privadas, e I.P.P. 6.3.1.01, Préstamos a largo plazo al sector privado Fuente de Financiamiento: 3.52 Fondo Provincial de Bosques - Ejercicio 2017.-

Res. N° 29 **07-02-17**

Artículo 1°.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95, Inciso c),

Apartado 2 de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- Apruébese lo actuado por la Subsecretaría de Bosques e Incendios, en relación a la contratación directa del señor Leonardo DIAZ (DNI N° 26.249.226), con el objeto de efectuar las tareas de limpieza y mantenimiento del edificio de la Subsecretaría de Bosques e Incendios.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 - SAF 68 - Programa 16 - Actividad 08 - I.P.P. 3.3.5.01 - Fuente de Financiamiento 5.03 - Ejercicio 2017.-

MINISTERIO DE HIDROCARBUROS

AÑO 2016

Res. N° 20 27-12-16

Artículo 1°.- Aprobar la contratación directa efectuada la firma DESA S.R.L., CUIT N° 30-70923905-4, en el marco de lo estipulado en el Artículo 95° Inciso c) Apartado 6) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, por un total de Pesos Catorce Mil Novecientos Setenta (\$ 14.970,00), será imputado en la Jurisdicción 62 - Ministerio de Hidrocarburos - SAF. 62 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Hidrocarburos; Actividad 1- Conducción del Ministerio de Hidrocarburos; Inciso 2 - Principal 9 - Parcial 6/01 - Partes, Repuestos e Insumos para Medios de Transporte y Maquinaria - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2016.-

AÑO 2017

Res. N° 01 03-02-17

Artículo 1°.- AUTORIZAR la contratación directa del Señor Guillermo Lacanette (D.N.I N° 13.025.783) enmarcada en la Ley II N° 76 (Antes Ley N° 5447), Artículo 95° Inciso c) Apartado 2.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Abogada Mariana Nelly Fernández Arenas, Directora de Concesiones Mineras, a cargo de la Dirección General de Minas y Geología a suscribir el contrato mencionado en el artículo anterior.-

Artículo 3°.- El gasto que representa la contratación será imputado a la Jurisdicción 62- Ministerio de Hidrocarburos - S.A.F 62- Programa 16- Desarrollo Minero; Actividad 01- Concesiones Mineras; Inciso 3- Principal 4- Parcial 9- Otros N.E.P- Ubicación Geográfica 11999- Fuente de Financiamiento 111, por PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000) para el ejercicio 2016.-

Res. N° 02 03-02-17

Artículo 1°.- AUTORIZASE a las agentes Claudia Alejandra GAITAN (DNI N° 18.585.234 - Clase 1967) cargo Directora General de Administración, Despacho y Recursos Humanos del Ministerio de Hidrocarburos, y Marianela Soledad SOTO (DNI N° 28.075.388 - Clase 1980) cargo Jefa de Departamento de Tesorería dependiente de la Dirección General de Administración, Despacho y Recursos Humanos del Ministerio de Hidrocarburos, a efectuar la apertura de la cuenta denominada «TRIBUTOS, CÁNONES Y SERVIDUMBRES LEY XVII N° 102 - MINISTERIO DE HIDROCARBUROS.-

Artículo 2°.- DESÍGNASE a las agentes mencionadas en el Artículo que antecede como responsables de la citada cuenta.-

CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT

Res. N° 50 01-03-17

Artículo 1°.- APROBAR los cuadros tarifarios para los servicios de la Unidad Agroalimentaria Mercado Concentrador Chubut, dependiente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), los cuales se agregan como Anexos a la presente Resolución, discriminados en puestos simples y dobles, ubicación, playa libre y depósito, e introductor de mercaderías según la cantidad de ejes y el chasis.-



ANEXO I

PUESTOS PERMANENTES

Criterios aplicables al Precio Base Mensual:

Puesto	Precio base Simple	Origen del operador (B)		Ubicación en la nave principal (C)		
		Provincial	Extra Provincial	Central	Intermedia	Lateral
Simple (A)	\$ 20.750,00	0%	35%	15%	5%	0%
Doble (A*)	\$ 35.275,00	0%	35%	15%	5%	0%

Precio Base del canon PUESTO SIMPLE: PESOS VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA/00 (\$ 20.750,00) por mes. Incluye alquiler + expensas.

Precio Base del canon PUESTO DOBLE: PESOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO/00 (\$ 35.275,00) por mes. Incluye alquiler + expensas.

El **Precio Base del puesto Doble** se calcula adicionándole un 70% sobre el valor del puesto simple.

Precio Mensual base Puesto Doble (A*) = A + (A* x 0.7)

Valor final de los puestos permanentes

Se diferencian los precios por origen del operador (provincial o extra provincial) y por ubicación en la nave de comercialización (central, intermedia o lateral), conforme el plano adjunto.

Fórmula de determinación del valor final del puesto:

Valor del puesto simple = A + B + C

Valor del puesto doble = A* + B + C

PUESTOS PLAYA LIBRE

Para los puestos individuales de playa libre, se estima un canon de PESOS SETECIENTOS/00 (\$ 700,00) por día.

TARIFA DE LOS PUESTOS EN DEPÓSITO

Los espacios destinados a depósito, en la nave del depósito general del predio, serán tarifados por Unidad de medida: m2 (metro cuadrado), cuyo valor mensual por metro cuadrado asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y UNO/00 (\$ 91 ,00). No incluye gastos de electricidad particular por puesto de depósito.

TARIFAS DE COBRO A INTRODUCIDOR DE MERCADERÍA PARA LA VENTA AL MERCADO CONCENTRADOR DEL CHUBUT

- Se toma como parámetro el tipo de vehículo, cantidad de ejes del chasis y altura del depósito de carga.
- La tarifa es de cobro diario.



- Los vehículos que ingresan al predio del Mercado Concentrador para la compra de mercadería no deben abonar dicha tarifa.

Número		Tipo	Descripción de chasis	Precio (\$)
1	FURGON		Hasta 2 ejes y max.2,50 mts. de altura.	150,00
2	CHASIS		Hasta 2 ejes y ≥ 2,50 mts de altura.	300,00
3	CHASIS CON BALANSIN		Hasta 3 ejes.	600,00
4	SEMI-REMOLQUE CAMION + ACOPLADO		Más de 3 ejes.	1.000,00



ANEXO 2

DETALLE CÁNONES POR PUESTO PERMANENTE.

- El canon corresponde al costo mensual
- Incluye expensas comunes
- No incluye costo de electricidad individual por puesto permanente.

Numero Puesto	Puesto Simple Provincial	Puesto Doble Provincial	Puesto Simple Extra Provincial	Puesto Doble Extra Provincial
1	\$ 23.862,50	-----	\$ 31.125,00	-----
2 - 3	-----	\$ 40.566,25	-----	\$ 52.912,50
4 - 5	-----	\$ 40.566,25	-----	\$ 52.912,50
6	\$ 21.787,50	-----	\$ 29.050,00	-----
7	\$ 21.787,50	-----	\$ 29.050,00	-----
8 - 9	-----	\$ 37.038,75	-----	\$ 49.385,00
10	\$ 20.750,00	-----	\$ 28.012,50	-----
11	\$ 20.750,00	-----	\$ 28.012,50	-----
12	\$ 20.750,00	-----	\$ 28.012,50	-----
13	\$ 20.750,00	-----	\$ 28.012,50	-----
14	\$ 20.750,00	-----	\$ 28.012,50	-----
15	\$ 20.750,00	-----	\$ 28.012,50	-----
16 - 17	-----	\$ 37.038,75	-----	\$ 49.385,00
18	\$ 21.787,50	-----	\$ 29.050,00	-----
19	\$ 21.787,50	-----	\$ 29.050,00	-----
20 - 21	-----	\$ 40.566,25	-----	\$ 52.912,50
22 - 23	-----	\$ 40.566,25	-----	\$ 52.912,50
24	\$ 23.862,50	-----	\$ 31.125,00	-----
25	\$ 23.862,50	-----	\$ 31.125,00	-----
26 - 27	-----	\$ 40.566,25	-----	\$ 52.912,50
28 - 29	-----	\$ 40.566,25	-----	\$ 52.912,50
30	\$ 21.787,50	-----	\$ 29.050,00	-----
31	\$ 21.787,50	-----	\$ 29.050,00	-----
32 - 33	-----	\$ 37.038,75	-----	\$ 49.385,00
34	\$ 20.750,00	-----	\$ 28.012,50	-----
35	\$ 20.750,00	-----	\$ 28.012,50	-----
36	\$ 20.750,00	-----	\$ 28.012,50	-----
37	\$ 20.750,00	-----	\$ 28.012,50	-----
38	\$ 20.750,00	-----	\$ 28.012,50	-----
39	\$ 20.750,00	-----	\$ 28.012,50	-----
40 - 41	-----	\$ 37.038,75	-----	\$ 49.385,00
42	\$ 21.787,50	-----	\$ 29.050,00	-----
43	\$ 21.787,50	-----	\$ 29.050,00	-----
44 - 45	-----	\$ 40.566,25	-----	\$ 52.912,50
46 - 47	-----	\$ 40.566,25	-----	\$ 52.912,50
48	\$ 23.862,50	-----	\$ 31.125,00	-----

Res. N° 51**01-03-17**

Artículo 1º.- AUTORIZAR la contratación directa de ELECTROMECAÁNICA SUR S.A., CUIT N° 30-70745826-3, con domicilio en la calle Estivariz N° 990 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, para la reparación de una bomba marca Flygt, modelo 3171 MT 430, instalada en la Planta de Tratamiento de Efluentes Industriales dependiente del Ente para el Desarrollo Regional CORFO Norte de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT).-

Artículo 2º.- ENCUADRAR el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso c) apartado 5) de la Ley II N° 76, el Decreto N° 777/06, la Resolución N° 006/12 y su modificatoria la Resolución N° 045/16-CCH.-

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Gerencia Administrativo Contable de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) a realizar el pago anticipado del CINCUENTA POR CIENTO (50%) en moneda de curso legal, tomando como base el valor del DÓLAR vigente al día anterior al efectivo pago, según la cotización oficial del Banco de la Nación Argentina para el tipo vendedor, en los términos del artículo 20º del Decreto N° 777/06.-

Artículo 4º.- AUTORIZAR a la Gerencia Administrativo Contable de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) a realizar el pago de la Factura que oportunamente emita ELECTROMECAÁNICA SUR S.A. en moneda de curso legal, tomando como base el valor del DÓLAR vigente al día anterior al efectivo pago, según la cotización oficial del Banco de la Nación Argentina para el tipo vendedor, en los términos del artículo 20º del Decreto N° 777/06, previa conformación de la misma por la autoridad competente.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 2.67 - SAF 601 – Programa 26 – Actividad 01 – IPP 251-256-296-334-335 – Fuente de financiamiento 2.22 – Ejercicio 2017.-

Res. N° 53**02-03-17**

Artículo 1º.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Privada N° 1/2017-GLa Hoya, con el siguiente objeto: Adquisición de CIEN (100) uniformes técnicos para alta montaña para el personal de Centro de Actividades de Montaña La Hoya, dependiente de la Corporación del Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT).-

Artículo 2º.- LLAMAR a Licitación Privada N° 1/2017 – GLa Hoya con el siguiente objeto: Adquisición de CIEN (100) uniformes técnicos para alta montaña para el personal de Centro de Actividades de Montaña La Hoya.-

Artículo 3º.- FIJAR el día 16 de marzo de 2017 a las 10:00 horas, como fecha límite de presentación de ofertas, en Av. Ameghino N° 672 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, y el mismo día a las 10:30 horas para realizar la apertura de ofertas.

Artículo 4º.- Conformar la Comisión de Evaluación que tendrá a su cargo la tarea de realizar el análisis de las ofertas presentadas en la apertura del procedimiento, que estará integrada por el señor Diego ALONSO,

Documento Nacional de Identidad N° 22.247.177, Contadora Verónica CRESPO, Documento Nacional de Identidad N° 24.584.454 y el señor Ricardo RODA, Documento Nacional de Identidad N° 29.212.190.-

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**Res. N° 168****24-02-17**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente BAR DAHL LUBRICANTES ARGENTINA SA., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral, jurisdicción sede 901 – CUIT N° 30-53611084-0, por el término de CIENTO VEINTE (120) días corridos contados a partir del día 01 de Marzo de 2017 hasta el 28 de Junio de 2017 inclusive, las Constancia de No Retención y No Percepción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 09-03-17 V: 15-03-17

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ESTEVEZ HIGINIO JOSE, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, febrero 22 de 2017.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 07-03-17 V: 09-03-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de OSMAN MUSTAFA ELIAS, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, febrero 10 de 2017.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 07-03-17 V: 09-03-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUIZ COBO FERNANDO HECTOR mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.
Trelew, Febrero 15 de 2017.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 07-03-17 V: 09-03-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de DEMURTAS DINA, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.
Trelew, marzo 01 de 2017

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 07-03-17 V: 09-03-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de JOSE SANTOS DE PABLO VARGAS, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.
Trelew, febrero 16 de 2017.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 08-03-17 V: 10-03-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de la Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VELASCO, OSVALDO OSCAR para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Velasco, Osvaldo Oscar S/Sucesión ab-intestato (Expte. 000038/2017) .

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, febrero 9 de 2017.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 08-03-17 V: 10-03-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, con domicilio en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H Toquier, juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante ELIO EDUARDO GALVAN, para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados «Galvan Elio Eduardo S/Sucesión ab-intestato» Expte. 3780/2016. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.
Comodoro Rivadavia, 13 Febrero de 2017.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 08-03-17 V: 10-03-17

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Letrado a cargo del Juzgado de Primera instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Pto. Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante en los autos caratulados: «Acosta, Azucena s/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 993 - Año 2016) cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de AZUCENA ACOSTA por medio de edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.-
Pto. Madryn, Ch, 15 Febrero de 2017.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 08-03-17 V: 10-03-17

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Rawson con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ELVIRA FERNANDEZ D.N.I. N° 0.561.895 mediante Edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Fdo.: Jorge Laborda Secretario.- Rawson 20 Febrero 2017.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 08-03-17 V: 10-03-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel sito en la Avda. Alvear N° 505 P.B., a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría que desempeña el Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor RICARDO SERGIO AGUERRE, en los autos caratulados «Aguerre, Ricardo Sergio s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 10, Año 2017), para que comparezcan a acreditar su derecho.

Publíquese por 3 días.-
Esquel, 21 de febrero de 2017.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 08-03-17 V: 10-03-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear Nro. 505. Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: «Catrilaf, Oscar Alberto S/Sucesión ab - intestato» (Expte. N° 07/2017)», cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. OSCAR ALBERTO CATRILAF que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia, un diario de mayor circulación en la zona, y en los estrados del Juzgado.

Esquel, (Chubut) 20 de febrero de 2016.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 08-03-17 V: 10-03-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Laura R. Causevich; sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 650 2° Piso, Comodoro Rivadavia, Chubut, en autos caratulados: «Pascualetti, Mateo, S/Sucesión y su acumulado Mendez Blanca María

y Pascualetti, Marta Gloria S/Sucesión», Expte. N° 3296/2016, cita a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la Sra. PASCUALETTI, MARTA GLORIA y la Sra. MENDEZ, BLANCA MARIA para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten. Los edictos deberán publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario «Crónica» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Febrero 20 de 2017.-

MARCOS A. DI TULIO
Secretario de Refuerzo

I: 08-03-17 V: 10-03-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de DOMINGA SALONE, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo percibimiento de ley.

Trelew, febrero 21 de 2017.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 09-03-17 V: 13-03-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear n° 505, P.B., a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: «Casarosa, Micaela s/Sucesión testamentaria y ab-intestato» (Expte. 05/2017), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña MICAELA CASAROSA, para que en el término de treinta días lo acrediten.-

ESQUEL, febrero 21 de 2017.-
Publicación: TRES DIAS.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 09-03-17 V: 13-03-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear 505 Planta Baja de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría única del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados «Esquiros, Juan Carlos s/Sucesión Ab Intestato» (Expte. 24/2017), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes deja-

dos por Don JUAN CARLOS ESQUIROS, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

ESQUEL, 02 de marzo de 2017.

Publicación: tres días.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 09-03-17 V: 13-03-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a mi cargo sito en calle Yrigoyen N° 650 2° piso, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JULIO RICARDO CAPEROCHIPÍ para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados «Caperochipi, Julio Ricardo S/Sucesión ab-intestato 3649/2016» que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario «Crónica».

Comodoro Rivadavia, 08 de febrero de 2017.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 09-03-17 V: 13-03-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Juez, Secretaría N° 2 a mi cargo, con asiento en esta ciudad, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. LUIS ANDRES ARROYO OYARZUN para que así lo acrediten, en autos caratulados «Arroyo Oyarzun, Luis Andres s/Sucesión Ab-Intestato,» Expte. N° 3.722/16. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario «Crónica» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Diciembre 22 de .2016.

MARCOSA A. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 09-03-17 V: 13-03-17

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado, Dr. Gustavo L. H. Toquier, a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 650 2° Piso, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, en los autos caratulados «Resille, José Luis

S/ Sucesión», Expte. 3756/2016, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSÉ LUIS RESILLE, para que dentro de los Treinta (30) días lo acrediten.

Publíquense edictos por Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 27 de Diciembre de 2016.

MARCOSA A. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 09-03-17 V: 13-03-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MONSALVO, ELIZABETH para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Monsalvo, Elizabeth S/ Sucesión ab-intestato (Expte. 003612/2016).

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario CRÓNICA de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, diciembre 29 de 2016.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 09-03-17 V: 13-3-17

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado, Dr. Gustavo L. H. Toquier, a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 650 2° Piso, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, en los autos caratulados «Etchezar, Eduardo Vicente S/Sucesión», Expte. 3757/2016, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por EDUARDO VICENTE ETCHEZAR, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia 27 de Diciembre de 2016.

MARCOSA A. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 09-03-17 V: 13-03-17

COMUNICACIÓN PROCESAL

En la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de diciembre... en autos caratulados

«HAMMOND Nicolas Alberto p.s.a Tentativa de Homicidio» carpeta 6802 OFIJU, Legajo 50462 y sus acumuladas... I) CONDENANDO a Nicolas Alberto HAMMOND, DNI N° 38.443.185, hijo de Juan Nicolas y de Rosa Gersi, nacido en Puerto Madryn el día 17 de diciembre de 1995, domiciliado en Chaco 1435... a la PENADE CUATRO AÑOS DE PRISION y COSTAS DEL PROCESO II) ORDENAR la destrucción de los elementos secuestrados ... III) INTIMAR... IV) REGULAR... V) Hágase saber al Juez de Ejecución Penal que existe una condena anterior a DOS AÑOS DE PRISION EN SUSPENSO de fecha 29 de junio de 2015. VI) REGISTRESE... FDO. Marcela PEREZ BOGADO. Jueza Penal. Registrado bajo el Numero 302/17.»

RAULALEJANDRO BARROSO
Prosecretario Adm.

P: 09-03-17

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Automotores Fiorasi y Corradi S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Marzo de 2.017, a las 13:00 horas, en España 344 de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente Orden del día:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
- 2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2016.-
- 3.- Destino del Resultado del Ejercicio;
- 4.- Retribución de Directores y Síndico;
- 5.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 3 (tres) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.-

EL DIRECTORIO

I: 07-03-17 V: 13-03-17

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Pedro Corradi S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Marzo de 2.017, a las 10.00 horas, en España 344 de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente Orden del día:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;

2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2016;

- 3.- Destino del Resultado del Ejercicio;
- 4.- Retribución de Directores y Síndico;
- 5.- Ratificación de lo decidido en el Acta de Reunión de Directorio N° 286 de fecha 30/08/2016;
- 6.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 3 (tres) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.-

EL DIRECTORIO

I: 07-03-17 V: 13-03-17

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Fiorasi S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Marzo de 2.017, a las 11:30 horas, en España 344 de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente Orden del día:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
- 2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2016;
- 3.- Destino del Resultado del Ejercicio;
- 4.- Retribución de Directores y Síndico;
- 5.- Ratificación de lo decidido en el Acta de Reunión de Directorio N° 281 de fecha 30/08/2016;
- 6.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 3 (tres) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.-

EL DIRECTORIO

I: 07-03-17 V: 13-03-17

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

Ley XI N° 35
Decretos N° 185/09 y N° 1003/16

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y sus Decretos Reglamentarios N° 185/09 y N° 1003/16, respecto del proyecto «Natación en inmediaciones de colonias de Lobos Marinos (otaria flavescens) de un pelo» presentado por los señores Juan Benegas de la empresa Patagonian Divers Buceo, Jorge Schmid de la empresa Punta Ballenas, Luis Truco de la empresa

Patagonia Scuba y Enrique Natale de la empresa Goos, que se tramita por el Expediente N° 63 MAyCDS/17, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente) y en el Municipio de Puerto Pirámides. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a evaluaciondeproyectosdgea@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la Municipalidad de Puerto Pirámides sita en Av. Ballenas S/N, Puerto Pirámides, Chubut, Código Postal (9121). De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 08-03-17 V: 09-03-17

«ENTREPANES S.R.L.» CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr Director de la Inspección General de Justicia Dr. Juan Manuel Irusta publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Se hace saber que por Instrumento Privado de fecha 28 de Noviembre del 2015; los señores Mauro Guillermo RAMOS argentino, titular del D.N.I. N° 27.091.396 CUIT N° 20-27091396-3, nacido el 25 de Julio de 1979, soltero, comerciante, domiciliado en calle Sarmiento Número 751 de esta ciudad; cede, vende y transfiere a favor de los señores Martín Eduardo MEDICI, argentino, titular del D.N.I. N° 22.247.188, CUIT N° 20-22247188-6, nacido el 08 de Septiembre de 1971, divorciado, comerciante, domiciliado en Av. Moyano Número 672, de Rada Tilly; y Gisela Diana MORRESI, argentina, titular del D.N.I. N° 23.905.398, CUIT N° 27-23905398-5, nacida el 11 de Julio de 1974, divorciada, comerciante, domiciliada en calle Aoni Kenk Número 778 de Rada Tilly; LA TOTALIDAD de sus cuotas partes de interés, o sea la cantidad de Doscientas Cuotas Sociales (200) cuotas, de valor nominal cada una de Pesos Cien (\$100) representativas de un capital de Pesos veinte mil (\$20.000), equivalente al 33,3 % del Capital Social.- Los socios adquieren las cuotas par-

tes de interés objeto del presente otorgamiento, correspondientes al Capital Social de la firma «ENTREPANES S.R.L.»- y se decide reformular nuevamente la cláusula Quinta del Contrato Social, quedando redactada la misma de la siguiente manera: CLAU-SULA QUINTA: «CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos sesenta mil (\$60.000.-) dividido en quinientas (600) cuotas sociales de Pesos (\$ 100) cada una, valor nominal cada una, y con derecho a un voto por cuota. El capital social podrá ser aumentado sin límite alguno, por él voto unánime de los socios, cuando el giro del negocio así lo requiera. Podrá decidirse la incorporación de nuevos socios por unanimidad. SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL: Se suscribe de la siguiente manera: 1- Martin Eduardo MEDICI, titular del Documento Nacional de Identidad Número 22.247.188, suscribe la cantidad de Trescientas (300) cuotas, representativas de un capital de Pesos treinta Mil (\$35.000), 2- Gisela Diana Morresi, titular del Documento Nacional de Identidad Número 23.905.398 suscribe la cantidad de trescientas (300) cuotas, representativas de un capital de Pesos treinta Mil (\$30.000).- Totalmente suscripto y aportado en dinero en efectivo».-

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 09-03-17

OIL COMBUSTIBLES S.A. ORGANO DE ADMINISTRACION

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia, Dr. Juan Manuel IRUSTA publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Comunicase la inscripción del Directorio de OIL COMBUSTIBLES S.A, por Acta de Directorio n° 86 de fecha 11/1/2016 y Acta de Asamblea n° 24 y 27 de fecha 11/1/2016 y 1/9/2016 respectivamente, resultando designados los señores Presidente: Carlos Fabián de Sousa. Vicepresidente: DIEGO EDUARDO GONCALVES DE SOUSA. Director Titular: MARIANO IGNACIO ELIZONDO. Director Suplente: MARIA EUGENIA AGRELO LUACES. Comisión Fiscalizadora: Síndico Titular a los Sres. Héctor Daniel Gonzalez, Alejandro Osvaldo Rodriguez y Héctor Ángel Baer y Síndicos Suplentes a los Sres. Mauro Sanchez, Eduardo Dellepiane y Mariano Sebastián Indulski.

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 09-03-17

DESIGNACION DE DIRECTORIO DE SOUTHERN SPIRIT S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 18 de fecha 18 de Noviembre de 2016, se modifica el Directorio de Southern Spirit S.A., el que tendrá mandato por tres ejercicios, de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y que queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Héctor Alberto Resnik, D.N.I. 21.000.030, domiciliado en Abraham Mathews Nro. 1378 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut; y Director Suplente: Garzonio Silvina, D.N.I. 21.661.201, domiciliada en calle Abraham Mathews Nro. 1378 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.-

Publicación por un (1) día.-

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 09-03-17

UNION DE RUGBY DEL VALLE DEL CHUBUT

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La UNION DE RUGBY DEL VALLE DEL CHUBUT convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA el día 20 de Marzo de 2017 a las 20.30 hs primera convocatoria y 21.30 hs segunda convocatoria en Paturuzu Rugby Club cito en calle Alfredo Gracia 1501 - de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut para dar tratamiento a los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA

- 1 Elección de DOS (2) Asambleístas para la Firma del Acta.
- 2 Aprobación de Memoria y Balance Ejercicio Económico 2015-2016.

OMAR ADRIAN FEBRERO
Presidente

OSVALDO DANIEL PUGLIESE
Secretario

I: 09-03-17 V: 13-03-17

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzga-

do de Paz de la Localidad de DOLAVON, que DYCASA S.A. - PROBIAR S.A. UT, ha solicitado permiso de uso especial de aguas públicas o de materiales del lecho de los cursos de agua para ejecución de obra pública, a fin de llevar a cabo la obra «Repavimentación de la Ruta Provincial N° 7, Tramo: Dolavon- 28 de Julio. Sección: Progresiva 68.990 - Progresiva 83.236, Licitación Pública Nacional N° 05/2015 - Programa de Infraestructura Vial Provincial «, cuyos posibles sitios de extracción de agua son: Canal Secundario III Sur 43°23'08.8"S - 65°50'08.4"O, Canal Principal Sur 43°22'39.1"S - 65°49'27.1"O, Canal Secundario II Sur 43°21'13,1" S - 65°46'25.3"O, Río Chubut - Puente Tom Bach 43°51'19.59"S - 65°46'17.40"O, Canal Secundario I Norte 43°20'59.9"S - 65°46'07.3"O y Canal Secundario II Norte 43°19'50.3"S - 65°44'30.7"O, siendo el volumen total a extraer de aproximadamente 2.500 m3 por un periodo aproximado de 12 meses, y será empleado para ensanche de terraplenes, preparación de la subrasante, base granular y banquetas, bacheas profundo y superficial y tareas de repavimentación, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/ SOLICITUD DE PERMISO DE USO ESPECIAL DE AGUAS PUBLICAS O DE MATERIALES DEL LECHO DE LOS CURSOS DE AGUA PARA EJECUCION DE OBRA PUBLICA - RIO CHUBUT, RP N°7 PROGRESIVA 75.548 Y CANALES ASOCIADOS - OBRA: REPAVIMENTACION RP N°7, TRAMO DOLAVON - 28 DE JULIO, SECCION: PROGRESIVA 68.990 -PROGRESIVA 83.236, LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2015 - PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA VIAL PROVINCIAL. - DYCASA S.A. - PROBIAR S.A. UT» (EXPTE. 075 AÑO 2017-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de agua Pública, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson 01 MAR 2017

GERARDO ALFREDO BULACIOS
Administrador General
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 09-03-17 V: 13-03-17

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de Sarmiento, que la empresa CONTRERAS HERMANOS S.A.I.C.I.F. AGR.GA y MIN.- DYCASA S.A.- U.T.E, ha solicitado Permiso de Uso de

Aguas Públicas para Uso Especial para Obra Pública Construcción de Obra Básica de Reconstrucción y Mantenimiento -Ruta Nacional N° 40-Malla 634", cuya coordenada del sitio de extracción de agua es 44°32'67.6"S - 70°23'36.1"O Aguada Pública Genoa (camino a buen pasto), 44°22'52.6"S - 70°26'63.6"O Aguada Pública Alamos (paso troperos), 44°25'0.56"S - 70°26'31.8"O Aguada Pública 75 (paso troperos 2), 44°01'53.6"S - 70°45'47.9"O Cherque, 44°00'44.1"S - 70°46'50.0"O Putrachoique, 43°52'725 «S - 70°54'582"O Manantial, siendo el volumen total a extraer de aproximadamente 30.000 m3, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO ESPECIAL PARA OBRA PUBLICA) CONSTRUCCION DE OBRA BASICA DE RECONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO - RUTA NACIONAL N° 40 - MALLA 634. EMPRESA CONTRERAS HNOS-DYCASA UTE» (EXPTE. 877 AÑO 2013-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de agua Pública, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-
Rawson, 01 MAR 2017.

GERARDO ALFREDO BULACIOS
Administrador General
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 09-03-17 V: 13-03-17

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de COMODORO RIVADAVIA, que AGRO EL TREBOL S.R.L., ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Industrial, proveniente del siguiente pozo: coordenadas geográficas S 45°56'01.3" - W 67°45'08.1", en un caudal aproximado de 1.800,00 m3/año, para su utilización en las actividades productivas del establecimiento (matadero de ovinos, bovinos y porcinos), ubicado en parte del Lote 207, del ensanche Sud de la Colonia Escalante, Fracción C, Sección E-1, Departamento Escalante, Provincia del Chubut, por un periodo de 5 años, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO INDUSTRIAL) - AGRO EL TREBOL S.R.L. - DEPARTAMENTO ESCALANTE (EXPTE. 0663 AÑO 2016-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y pre-

sentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 01 MAR 2017

GERARDO ALFREDO BULACIOS
Administrador General
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 09-03-17 V: 13-03-17

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

CONVOCATORIA A CONSULTA PUBLICA EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

LEY XI N° 35

Decretos N° 185/09 y N° 1003/16

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y sus Decretos Reglamentarios N° 185/09 y N° 1003/16, respecto del proyecto «INSTALACION DE PLANTADE ALMACENAJE DE GLP Y RED DE DISTRIBUCION DE GAS PROPANO» presentado por la empresa Villegas Construcciones S.R.L., que se tramita por el Expediente N° 132 MAYCDS/17, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente) y en la Comuna Rural de Las Plumas. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a evaluaciondeproyectosdgea@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la Comuna Rural de las Plumas, sita en Av. San Martín S/N, Chubut, Código Postal (9101). De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 09-03-17 V:13-03-17

VIALIDAD NACIONAL**AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN****La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 38/2016**

OBRA: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL CON MATERIAL TERMOPLÁSTICO APLICADO POR PULVERIZACIÓN NEUMÁTICA Y EXTRUSIÓN, DE EJE, BORDES, CARRILES, ZONA DE SOBREPASO PROHIBIDO, EXTRUSIÓN, BANDAS ÓPTICO SONORAS, IMPRIMACIÓN EN RUTAS NACIONALES VARIAS, DE LAS PROVINCIAS DE: NEUQUÉN, CHUBUT, RÍO NEGRO, LAPAMPA, SANTA CRUZ Y BUENOS AIRES (19° DISTRITO).

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL (\$ 127.760.000,00) referidos al mes de Septiembre de 2016.

GARANTIA DE LAS OFERTAS: PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 1.277.600,00).

PLAZO DE OBRA: 18 MESES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CERO (\$ 0,00).-

DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: a partir del 17 de Febrero de 2017 en www.vialidad.gob.ar – «Obras» – «Licitaciones en Curso» – «Licitación Pública Nacional N° 38/2016 – Rutas Varias».

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 31 de Marzo de 2017, a partir de las 11:00 Hs.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

CONSULTAS AL PLIEGO: Mediante «Formulario de Consultas» habilitado en www.vialidad.gob.ar – «Obras» – «Licitaciones en Curso» – «Licitación Pública Nacional N° 38/2016 – Rutas Varias».

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una Irregularidad o práctica Indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 Interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 23-02-17 V: 17-03-17

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 6/16.

AVISO DE PUBLICACION

OBJETO: OBRA: «AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LIQUIDOS CLOACALES DE LA CIUDAD DE ESQUEL 3° ETAPA».

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 49.755.000,00).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA.

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA MIL (\$33.170.000,00).

PLAZO DE EJECUCION: DIECIOCHO (18) MESES.

CONSULTA y ADQUISICION DE PLIEGOS: - En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut - FAX 0280-4481646.-

En la Delegación Esquel de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel - Chubut - FAX 02945-451435.-

En la Delegación Sur de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia - FAX 0297-4463571.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sito en Avda. Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson - Chubut. El día 27 de MARZO de 2017 a las 11:00 horas.

PLAZO y LUGAR PARA LA RECEPCIÓN DE OFERTAS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson -

Chubut hasta el día 27 de MARZO de 2017 hasta las 10:30.

VALOR DEL PLIEGO: QUINCE MIL (\$15.000,00).-

I: 03-03-17 V: 09-03-17

MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO**AVISO DE LICITACION N° 01/17**

OBRA:

«PAVIMENTACION PROGRAMA FIVECH CIUDAD DE SARMIENTO – 2da ETAPA»

PRESUPUESTO OFICIAL:

PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 7.808.187,21).-

GARANTIA DE OFERTA:

Uno por ciento (1%) del monto del Presupuesto Oficial.-
LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:
Mesa de Entradas – Municipalidad de Sarmiento – Av. San Martín N° 722.-

PLAZO DE EJECUCION: CIENTO OCHENTA DIAS (180 días).-

ADQUISICION DE PLIEGOS: Departamento de Re-caudación – Av. San Martín N° 722 – Municipalidad de Sarmiento.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Secretaría de Planeamiento Urbano, Obras y Servicios Públicos - Roca y Alberdi –

Municipalidad de Sarmiento.-

PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: Hasta el día 04 de Abril de 2017 a las 12,00 horas en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Sarmiento.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00).-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Municipalidad de Sarmiento (Chubut) el día 04 de Abril de 2017 a las 12,00 horas.-

I: 06-03-17 V: 10-03-17

MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO

AVISO DE LICITACION

OBRA:

«CONSTRUCCION 5 VIVIENDAS BIOCLIMATICAS»

PRESUPUESTO OFICIAL:

PESOS CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 5.158.865,00).-

GARANTIA DE OFERTA: Uno por ciento (1%) del monto del Presupuesto Oficial.-

LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: Mesa de Entradas – Municipalidad de Sarmiento – Av. San Martín N° 722.-

PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS DIAS (300 días).-

ADQUISICION DE PLIEGOS: Departamento de Re-caudación – Av. San Martín N° 722 – Municipalidad de Sarmiento.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Secretaría de Planeamiento Urbano, Obras y Servicios Públicos - Roca y Alberdi – Municipalidad de Sarmiento.-

PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: Hasta el día 04 de Abril de 2017 a las 9,00 horas en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Sarmiento.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00).-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Municipalidad de Sarmiento (Chubut) el día 04 de Abril de 2017 a las 9,00 horas.-

I: 06-03-17 V: 10-03-17

PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Expediente N° 5434– ME - 16 LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/17

Concepto: S/IMPRESIÓN LIBRO CHUBUT PURA NATURALLEZA.

Presupuesto Oficial: \$ 2.470.000,00.-

Retiro de Pliego: Costo \$ 1.000 (Pesos Mil)

Los mismos se retiran en la Dirección de Compras - Ministerio de Educación, sito en Av. 9 de Julio 24 (9103 Rawson – Chubut) – TE: 0280 - 4481745 – horario administrativo de 8 a 14 horas.- o en la Casa de la Provincia del Chubut en Buenos Aires, sito en Sarmiento N° 1172 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires. TE.: 011 4382-2009/ Int. 107/114 (Sector Administración - Dpto.

Licitaciones y Compras)

Apertura: día 21 de Marzo de 2017 a las 10:00 horas.-
Lugar de Apertura: Ministerio de Educación.

I: 06-03-17 V: 09-03-17

AVISO DE PRORROGA

INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL LOTERÍA DEL CHUBUT

INFORMA

EL INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL – LOTERIA DELCHUBUT, INFORMA QUE SE HA DECIDIDO PRORROGAR HASTA NUEVO AVISO LA APERTURA DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS N° 05, 06, 07, 08 Y 09-IAS/2017, referente al LLAMADO A INSCRIPCIÓN PARA POSTULANTES A PERMISIONARIOS DE AGENCIAS OFICIALES, que tramita por Expedientes N° 2317, 3756 / 2320 / 2321 y 2316.IAS/2016.-

Asimismo se informara las nuevas fechas de Apertura de las Licitaciones enunciadas anteriormente.

I: 06-03-17 V: 10-03-17

AVISO DE LICITACION

PROVINCIA DEL CHUBUT Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 48/16

OBRA: «Ampliaciones y Refacciones en Escuelas N° 20 y N° 702»

UBICACION: RAWSON

Presupuesto Oficial: Pesos sesenta millones doscientos ochenta y nueve mil ochocientos (\$ 60.289.800,00) Valor Básico Enero de 2017.

Plazo de ejecución: Quinientos cuarenta (540) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos seiscientos dos mil ochocientos noventa y ocho (\$ 602.898,00).

Capacidad de ejecución anual: Pesos cuarenta millones cientos noventa y tres mil doscientos (\$40.193.200,00) en la Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos cuarenta mil (\$40.000,00).

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sito en calle Luis Costa N°360,

Rawson –Chubut.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25

de Mayo 550, Rawson, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día JUEVES 30 de MARZO de 2017, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut, o en su defecto hasta las 11.00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: el día JUEVES 30 de MARZO de 2017, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 06-03-17 V: 10-03-17

PROVINCIA DEL CHUBUT

**MUNICIPALIDAD DE TRELEW
LICITACION PÚBLICA N° 05/2016**

**OBRA: «RENOVACION COLECTORAS CLOACALES
DOMICILIARIAS PRIMERA ETAPA»
UBICACIÓN: CIUDAD DE TRELEW**

ACLARACION OFICIAL N° 1 (UNO)

SECCION IV – CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES.-

ANTE CONSULTAS REFERIDAS AL ARTÍCULO 42º: CONEXIONES DOMICILIARIAS DE CLOACAS DE LA SECCIÓN CONSIDERADA DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. SE INDICA QUE EL TEXTO DEL MISMO DEBERÁ REEMPLAZARSE EN SU TOTALIDAD POR EL SIGUIENTE: «AL INSTALARSE LAS CAÑERÍAS COLECTORAS SE DEJARÁN COLOCADOS LOS RAMALES PARA EL ENLACE DE LAS OBRAS DOMICILIARIAS INTERNAS, EN EL NÚMERO Y UBICACIÓN QUE FIJEN LOS DIAGRAMAS DE COLOCACIÓN.

EL RAMAL SERÁ TIPO «Y» INYECTADO CON JUNTA ELÁSTICA.

LAS CONEXIONES DOMICILIARIAS SE RENOVARÁN DENTRO DEL ANCHO DE ZANJA ESTABLECIDO PARA LA CAÑERÍA TRONCAL Y SE DEBERÁ CONTEMPLAR LA COLOCACIÓN DE UNA TRANSICIÓN PVC DIÁMETRO 110MM A ASBESTO CEMENTO DIÁMETRO 100MM

I: 08-03-17 V: 10-03-17

PROVINCIA DEL CHUBUT

**SECRETARIA DE PESCA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente N° 116- SP - 17**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/17

Concepto: S/ADQ. DE VEHICULOS DOS (2) VEHICULOS TIPO PICK UP, DOBLE CABINA

- 1 Camioneta Tipo Pick Up – Doble Cabina – 4x4.
- 1 Camioneta Tipo Pick Up – Doble Cabina – 4x2.

Presupuesto Oficial: \$ 1.457.600,00.-

Retiro de Pliego: Costo Pesos Un Mil Seiscientos con 00/100 Centavos (\$ 1.600,00)

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL CHUBUT N° 200612/1.

Los mismos se retiran en el Departamento de Compras y Contrataciones - Secretaría de Pesca - sito en Avda. Libertad N° 279 CP (9103) - Rawson- Chubut - TE: 0280 - 4483337 Int.125 - horario administrativo de 8 a 14 horas.- o en la Casa de la Provincia del Chubut en Buenos Aires, sito en Sarmiento N° 1172 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. TE.: 011 4382-2009/Int. 107/114 (Sector Administración - Dpto. Licitaciones y Compras) - horario administrativo de 08 a 17 hs.

Apertura: día 20 de marzo de 2017 a las 10:00 horas.-

Lugar de Apertura: SECRETARIA DE PESCA.

I: 09-03-17 V: 13-03-17

PROVINCIA DEL CHUBUT

**SECRETARIA DE PESCA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente N° 087 - SP - 17**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/17

Concepto: S/ADQ. DE UNA EMBARCACIÓN

- 1 Embarcación tipo semirrígido con motor fuera de borda de 50 hp. Tráiler y accesorios.

Presupuesto Oficial: \$ 280.000,00.-

Retiro de Pliego: Costo Pesos Seiscientos con 00/100 Centavos (\$ 600,00)

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL CHUBUT N° 200612/1.

Los mismos se retiran en el Departamento de Compras y Contrataciones - Secretaría de Pesca - sito en Avda. Libertad N° 279 CP (9103) - Rawson- Chubut - TE: 0280 - 4483337 Int.125 - horario administrativo de 8 a 14 horas - o en la Casa de la Provincia del Chubut en Buenos Aires, sito en Sarmiento N° 1172 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. TE.: 011 4382-2009/Int. 107/114 (Sector Administración - Dpto. Licitaciones y Compras) - horario administrativo de 08 a 17 hs.

Apertura: día 20 de marzo de 2017 a las 10:30 horas.-

Lugar de Apertura: SECRETARIA DE PESCA.

I: 09-03-17 V: 10-03-17

PROVINCIA DEL CHUBUT**SECRETARIA DE PESCA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente N° 088 - SP - 17****LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/17**

Concepto: S/ADQ. DE UNA EMBARCACIÓN

- 1 Embarcación tipo semirrígido con motor fuera de borda, Tráiler y accesorios.

Presupuesto Oficial: \$ 835.000,00.-

Retiro de Pliego: Costo Pesos Un Mil con 00/100 Centavos (\$ 1.000,00)

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR

Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL CHUBUT N° 200612/1.

Los mismos se retiran en el Departamento de Compras y Contrataciones - Secretaría de Pesca - sito en Avda. Libertad N° 279 CP (9103) - Rawson-Chubut - TE: 0280 - 4483337 Int.125 - horario administrativo de 8 a 14 horas.- o en la Casa de la Provincia del Chubut en Buenos Aires, sito en Sarmiento N° 1172 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. TE.: 011 4382-2009/Int. 107/114 (Sector Administración - Dpto. Licitaciones y Compras) - horario administrativo de 08 a 17 hs.

Apertura: día 20 de marzo de 2017 a las 11:00 horas.-

Lugar de Apertura: SECRETARIA DE PESCA.

I: 09-03-17 V: 13-03-17

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2017- LEY XXIV N° 71

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo N° 57.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 22	\$ 11
2. Número atrasado	M 26	\$ 13
3. Suscripción anual	M 2184	\$ 1092
4. Suscripción diaria	M 4805	\$ 2402,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 2402	\$ 1201

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 50	\$ 25
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1361	\$ 680,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 260	\$ 130
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 873	\$ 436,50
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1747	\$ 873,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 1361	\$ 680,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1747	\$ 873,50
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1747	\$ 873,50
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 171	\$ 85,50